



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Restitución Bien Inmueble Arrendado No. 11001-4189-034-**2020-00315**-00

Elaborada la liquidación de costas por la Secretaria del Juzgado, el Despacho de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso,
DISPONE:

APROBAR la liquidación de costas visible en la carpeta virtual No.21, en la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (\$470.000,00)**, por encontrarla ajustada a derecho.

Por otro lado, requiérase a la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado, proceda a indicar si el demandado procedió a hacer entrega del inmueble objeto de restitución, tal y como se ordenó en la sentencia.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 25 hoy, 04 de mayo de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES



DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6014eb701022955011f107eda112e7133755783d512f55a3fa8c76832e2b273a

Documento generado en 03/05/2021 06:40:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>